



*Ministerio de Salud de la Nación*

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD **UFI - S**

---

**PROGRAMA MULTIFASE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD PARA EL MANEJO  
DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES**

**PROYECTO PNUD ARG 15/001**

**Comparación de Precios PMAPSMEFCNT 398 CP B**

**Expediente N° 06/16**

**"Heladeras para almacenar determinaciones de sangre oculta"**

**Préstamo BID 2788/OC-AR**

**NOTA N° 2470/2016**

Buenos Aires, 24 de Junio de 2016

Sres.

**Asunto:** Comparación de Precios PMAPSMEFCNT 398 CP B. "Heladeras para almacenar determinaciones de sangre oculta. Préstamo BID 2788/OC-AR. **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de solicitarles cotización para la adquisición de "Heladeras para almacenar determinaciones de sangre oculta" según el procedimiento contenido en el Anexo I y las características descriptas en las Especificaciones Técnicas del Anexo II.

Las propuestas deberán presentarse en un sobre cerrado, a más tardar el día **13 de Julio de 2016 hasta las 12:00 hs**, en nuestras oficinas sitas en calle Av. 9 de Julio 1925 Piso 4° Of. 407.

Cualquier información adicional o aclaración de los documentos que aquí le remitimos, podrán ser solicitadas por escrito a la dirección indicada en el párrafo anterior.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes atentamente y les solicitamos tengan la amabilidad de confirmarnos la recepción de la presente invitación y su intención de presentar una propuesta.



## *Ministerio de Salud de la Nación*

**UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S**

---

### Anexo I

#### **Comparación de Precios N° PMAPSMEFCNT 398 - CP-B, Expediente N° 06/16, “Heladera para almacenar determinaciones de sangre oculta”**

##### **1. Objeto**

El objeto del llamado es la adquisición de heladeras para almacenar las determinaciones de sangre oculta en materia fecal en los CAPS, según el presente procedimiento y las características descriptas en las Especificaciones Técnicas del Anexo II.

##### **2. Ley aplicable**

La ley aplicable a todos los efectos derivados en este llamado y la contratación subsiguiente será el Contrato de Préstamo BID 2788/OC-AR suscripto por la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Contrato de Préstamo N° 1903/OC-AR suscripto por la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con fecha 4 de noviembre de 2008, y el Documento del Programa Multifase de Atención Primaria de Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles PNUD ARG 15/001, en ese orden de prelación, con exclusión de toda otra normativa que le hubiere sido aplicable de no mediar el referido Acuerdo Marco.

##### **3. Obligaciones impositivas y previsionales**

La firma que resulte adjudicataria del contrato será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones impositivas, previsionales y de la seguridad social que, en aplicación de la ley Argentina, surjan de su participación en el contrato; a los fines de los pagos que deba hacer el Proyecto la firma presentará en cada caso la correspondiente factura de acuerdo a la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva, esta presentación se hará al Coordinador del Proyecto, quien la elevará al PNUD para la emisión del correspondiente certificado.

##### **4. Carácter de las presentaciones**

Se deja establecido que la presentación de propuestas para este llamado implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en la Carta de Invitación; en este Procedimiento y en las Especificaciones Técnicas; que los costos de la preparación de las propuestas están a cargo, exclusivamente, de cada proponente y no serán reembolsados, y que el Programa Multifase de Atención Primaria de Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles Préstamo BID 2788/OC-AR PNUD ARG 15/001 no está obligado a aceptar ninguna de las propuestas presentadas y está facultado a desistir de seguir adelante con el proceso de contratación, con independencia del punto en que él se encuentre.

##### **5. Pedidos de aclaraciones**

El Programa Multifase de Atención Primaria de Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles BID 2788/OC-AR PNUD ARG 15/001 estará disponible **hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura** para responder las consultas y aclaraciones que se le formulen por escrito sobre los documentos de esta contratación; todas las consultas y pedidos de aclaración y sus



## *Ministerio de Salud de la Nación*

**UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S**

---

respuestas serán giradas a todos los invitados a ofertar, pero sin especificar cuál de ellos realizó el requerimiento.

### **6. Validez de las propuestas**

Los oferentes deberán especificar, en su carta de presentación, que asumen el compromiso irrevocable de *mantener la validez de su oferta por un período de 45 días corridos a partir de la fecha de cierre de presentación.*

### **7. Formalidades de la presentación**

La documentación que deberá acompañar la propuesta es la siguiente:

- Presentación del presupuesto en hoja con membrete de la Empresa firmada, donde indique expresamente el mantenimiento de la oferta.
- Constancia de inscripción ante la AFIP (CUIT) vigente y condición frente al impuesto al valor agregado (I.V.A.), debidamente suscripta.
- Una copia simple del estatuto, contrato social o poder, según corresponda, que acredite al firmante o nota donde el representante (acreditado mediante estatuto, contrato social o poder) autorice al firmante a comprometer al oferente.
- El presente pliego de bases y condiciones con la totalidad de sus hojas firmadas en original.

### **Las ofertas se deberán realizar por lote completo.**

Todas las hojas que compongan la oferta deberán estar inicialadas y la última, como así también en la que figure la oferta económica, deberán contar con su firma completa.

### **8. Presentación y contenido de las propuestas**

Las propuestas deberán presentarse en un sobre cerrado antes de la fecha tope establecida en la Carta de Invitación; el sobre deberá contener en su frente la leyenda:

“Programa Multifase de Atención Primaria de Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles” Préstamo BID 2788/OC-AR PNUD ARG 15/001. Pedido de Cotización N° PMAPSMEFCNT-398-CP-B Expte N° 06/16. “Heladera para almacenar determinaciones de sangre oculta”; No abrir antes del día **13 DE JULIO DE 2016 HASTA LAS 12:00 HS**

**Toda la documentación requerida en el ítem 7 deberá presentarse en ORIGINAL Y DUPLICADO.**

**No se aceptaran ofertas alternativas.**

### **9. Corrección de Errores**

Las ofertas que respondan sustancialmente serán verificadas por el Contratante para detectar errores aritméticos. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras.



## *Ministerio de Salud de la Nación*

**UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S**

---

El monto declarado en la oferta será ajustado por el Contratante de acuerdo con el procedimiento anterior para la corrección de errores y, con el acuerdo del Oferente, será considerado obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no acepta el monto corregido, la oferta será rechazada.

### **10. Adjudicación y celebración del contrato.**

La compra (contratación) será adjudicada al oferente que haya realizado la oferta, por lote completo, más económica (conveniente), siempre que ella cumpla con las especificaciones técnicas y lo notificará a la firma adjudicada en forma fehaciente. Una vez notificada la Adjudicación y emitida la correspondiente Orden de Compra, la firma deberá entregar los materiales en la fecha a convenir con el programa. El adjudicatario podrá subcontratar con otras firmas la ejecución parcial del contrato, únicamente, si tal subcontratación fue especificada en la oferta respectiva; a excepción de ese supuesto, el adjudicatario no podrá ceder ni transferir total o parcialmente el contrato y, en todos los casos, será totalmente responsable frente al Proyecto en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo.

### **11. Enmienda a los documentos de contratación.**

Antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante podrá enmendar los documentos de Contratación expidiendo enmiendas.

Cualquier enmienda expedida será parte de los documentos de contratación y se comunicara por escrito o "cable" ("cable" incluye fax, télex, o correo electrónico) a todos los Oferentes invitados. Los Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por cable al Contratante.

El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas.

### **12. Pagos**

El pago se hará dentro de los 30 días de entrega de mercadería y presentación de factura, con cheque NO A LA ORDEN.

En caso de ofertar en dólares estadounidenses el pago se efectuará en Pesos Argentinos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente a la fecha del procesamiento y puesta a disposición del pago.

NO se abonará anticipo por ningún concepto.

### **13. Requisitos de Facturación**

Deberá facturar a Nombre y N° de Proyecto.

Número de CUIT 30-68307705-0. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y sus Proyectos se encuentran EXENTOS del IVA.

Si ante la AFIP fuese responsable inscripto, se deberá confeccionar factura "B" conteniendo la leyenda "*Esta factura incluye \$ (insertar monto correspondiente al IVA), en concepto de IVA, según Resolución General 3349/91 de la DGF*".

**Para el caso de demora en la entrega, el Comprador podrá aplicar una penalidad del 3% por semana de atraso, a descontar del precio de la orden de compra.**



*Ministerio de Salud de la Nación*

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD **UFI - S**

---

**ANEXO II**  
**Especificaciones Técnicas**

Heladera o frigobar

Conexión eléctrica a 220 v.

Capacidad (rango): mínimo 25 lts- máximo 65 lts.

Rango de temperatura -5°C a 10° C.

Tamaño requerido: Ancho (rango): mínimo 40cm- máximo 53 cm.

Alto (rango): mínimo 43 cm- máximo 75 cm.

Profundidad (rango): mínimo 40 cm- máximo 75 cm.

Estantes: mínimo 1 - máximo 3.

Garantía de un (1) año en todo el país.

**Plan de Entregas:**

- Cantidad: 50 unidades.

<b>Entregas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Misiones (*)</b>	<b>Tucumán (**)</b>	<b>Total</b>
<b>1</b>	Agosto/Septiembre 2016	25	25	50

**Plazo de entrega:** el adjudicatario deberá entregar el 100% de los equipos a los 45 días de firmado el contrato, en las siguientes direcciones:

Lugar de entrega:

(\*) Ministerio de Salud de Misiones: calle Tucumán N° 2174 – 3300- Posadas. Responsable de recepción Viviana Ramirez.

(\*\*) Ministerio de Salud de Tucumán: Depósito central SIPROSA (Programa de Cáncer de Cólon), calle Jujuy N° 1351, San Miguel de Tucumán. Recepción de 7:00 hs a 12:00 hs. Responsable de recepción Luisa Medina.

Se informa que la entrega de equipos deberá coordinarse con el Programa Nacional de Prevención del Cáncer Colorrectal correspondiente al Instituto Nacional del Cáncer, sito en Av. Julio A Roca N° 781 10° piso – CABA. Persona de contacto Lic. Luciana Iummato, teléfono 5239-0299. Mail de contacto: [inc.cancercolorrectal@gmail.com](mailto:inc.cancercolorrectal@gmail.com).



*Ministerio de Salud de la Nación*

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD **UFI - S**

---

**Anexo III**  
**Lista de Precios**

1	2	3	4	5	6	7	8
Lote Único	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario s/IVA</b>	<b>Costo Total s/IVA (columnas 3x4)</b>	<b>IVA* (Solamente)</b>	<b>Precio Total c/IVA (columna 5+6)</b>	<b>País de Origen (Completar)</b>
	Heladera o Frigobar	50					

**Precio Total sin IVA (en letras):**

**Precio Total con IVA (en letras):**

**Moneda de la oferta (en letras):**

**Nota: Los precios indicados precedentemente son fijos y no serán objeto de ajuste durante la ejecución del contrato.**



## *Ministerio de Salud de la Nación*

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD **UFI - S**

---

### **ANEXO IV**

#### ELEGIBILIDADES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES y SERVICIOS CONEXOS

#### **Banco Interamericano de Desarrollo**

#### **III – 1. Requisitos de origen de bienes**

El término “país de origen” significa el país en el cual los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, manufacturados o procesados; o el país en que como efecto de la manufactura, procesamiento o montaje, resulte otro artículo, comercialmente reconocido que difiera sustancialmente a las características básicas de sus componentes importados.

#### **III – 2. Requisitos de Nacionalidad de Oferentes**

Se considera que un Oferente tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos: III.-3. Países Elegibles.

- i. en caso de personas naturales:
  - ser ciudadano de un país elegible; o
  - haber establecido su domicilio en un país elegible como residente “bona fide” y estar legalmente autorizado a trabajar en dicho país (en otra capacidad que la de funcionario internacional)
  
- ii. en caso de entidades privadas (firmas):
  - estar constituidas, incorporadas o registradas en un país elegible y operar de conformidad con las disposiciones legales de dicho país; y
  - que más del 50% del capital del Oferente sea de propiedad de una o más personas naturales o firmas de país elegible, de acuerdo con las definiciones señaladas anteriormente
  
- iii. para el caso de obras:
  - cuando se trate de un contrato para la ejecución de obras, sean ciudadanos de un país miembro por lo menos el 80% del personal que deba prestar servicios en el país donde la obra se lleve a cabo, sea que las personas estén empleadas directamente por el contratista o por subcontratistas. Para los efectos de este cómputo, si se trata de una firma de un país distinto al de la construcción, no se tendrán en cuenta los ciudadanos o residentes permanentes del país donde se lleve a cabo esa construcción.
  
- iv. las normas indicadas en los puntos II y III anteriores se aplican también a cada uno de los miembros de un “joint venture”, consorcio (asociación de dos o más firmas),



**Ministerio de Salud de la Nación**

**UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD UFI - S**

---

Uniones Transitorias de Empresas y a firmas que se propongan para subcontratar parte del trabajo.

**III – 3. Países Elegibles**

Alemania	Croacia	Haití	Paraguay
Argentina	Chile	Honduras	Perú
Austria	Dinamarca	Israel	Portugal
Bahamas	Ecuador	Italia	Reino Unido
Barbados	El salvador	Jamaica	República Dominicana
Bélgica	Eslovenia	Japón	República Popular de China
Belice	España	México	Suecia
Bolivia	Estados Unidos	Nicaragua	Suiza
Brasil	Finlandia	Noruega	Surinam
Canadá	Francia	Países Bajos	Trinidad y Tobago
Colombia	Guatemala	Panamá	Uruguay
Costa Rica	Guyana		Venezuela

Territorios y Dependencias Elegibles

- Antillas Holandesas-DA (Aruba, Curaçao, Bonaire, St. Maarten, Saba y St. Eustatius) - participan como Departamentos de Países Bajos.
- Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica y Reunión - participan como Departamentos de Francia.
- Puerto Rico - participa como Estado Asociado o que forma parte de los Estados Unidos.

*NOTA: Debe consultarse al Banco con relación a la elegibilidad de las otras repúblicas sucesoras de la ex- República Socialista de Yugoslavia, para llevar a cabo adquisiciones con motivo de préstamos del Banco*